

LA EDUCACIÓN DE
LAS MUJERES
ESPAÑOLAS EN LA
ENSEÑANZA
SECUNDARIA (1975-
2000)

Cristian Aarón Martín Plasencia. Correo electrónico: alu0100801897@ull.edu.es

**Curso académico 2015-2016, Modalidad 1:
Revisión teórica.**

**Universidad de La Laguna. Facultad de
Educación. Grado en Pedagogía
Tutora: Teresa González Pérez. Correo
electrónico: teregonz@ull.es**

INDICE

Resumen.....	2
Abstract.....	2
Palabras clave.....	2
Key words.....	2
1. Introducción.....	3
1.2. Marco teórico.....	4
1.3. Objetivos.....	8
1.4. Competencias.....	8
1.5. Procedimiento metodológico.....	8
2. Ley General de Educación.....	10
2.1. Antecedentes y principales rasgos de la ley.....	10
2.2. Enseñanza Media.....	11
2.3. Evolución de las mujeres en la Enseñanza Media.....	12
3. Ley Orgánica General del Sistema Educativo.....	14
3.1. Antecedentes y principales rasgos de la ley.....	14
3.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	17
3.3. Evolución de las mujeres en la ESO.....	19
4. Materiales curriculares.....	21
5. Análisis de las desigualdades que persistieron.....	24
6. Conclusiones (valoración, reflexión y crítica).....	26
7. Referencias bibliográficas.....	27
8. Anexos.....	31

RESUMEN

En este Trabajo de Fin de Grado estudiamos la trayectoria de las mujeres españolas en la educación secundaria entre 1975-2000. Nos centramos en el último cuarto del siglo XX, en el periodo democrático aunque en los primeros años se reflejan los efectos de la legislación de la dictadura franquista. Analizamos la evolución de las mujeres en la educación secundaria, y el desarrollo que ha obtenido a finales del siglo XX. Posteriormente, estudiamos el impulso que llegaron a obtener en la etapa democrática, donde se ven claros resultados del avance educativo en España en esa época. Por otra parte, se plasma también el papel fundamental que ejerce el colectivo de las mujeres en cuanto a la educación secundaria, como pueden ser el aumento de la participación, evolución de las mujeres con respecto a cada ley, incorporación de las mujeres en el sistema educativo, las igualdades y desigualdades que existen en la etapa de la secundaria y exclusión del colectivo.

ABSTRACT

In this work we study the End of Grade trajectory of Spanish women in secondary education between 1975-2000. We focus on the last quarter of the twentieth century in the democratic period although in the early years reflected the effects of the legislation of the Franco dictatorship. We analyze the evolution of women in secondary education, and development that has earned the late twentieth century. Subsequently, we studied the momentum that came to get in the democratic era, where clear results of educational progress in Spain at that time are. Moreover, it also reflected the fundamental role played by the group of women with regard to secondary education, such as the increased participation, evolution of women with respect to each law, incorporation of women into the system education, equalities and inequalities that exist in the stage of secondary and exclusion of the collective.

PALABRAS CLAVE

Educación secundaria, mujeres, segregación, legislación, desigualdad, sexismo, coeducación.

KEY WORDS

Secondary education, women, segregation, legislation, inequality, sexism, co-education.

1. Introducción.

Se considera relevante este tema elegido, ya que se investiga y analiza la situación de las mujeres entre los años 1975-2000, y sobre todo, el impacto que tuvieron las mujeres en el sistema educativo (educación secundaria) a la vez que su inclusión, es decir, cómo llegaron las mujeres a incluirse en la etapa secundaria en igualdad de condiciones que el hombre entorno a los años 1975-2000.

En cuanto a la metodología del trabajo, consiste en extraer toda la información posible para poder tocar los distintos aspectos de la mujer en la etapa de la secundaria. En el siglo XIX no se las admitían en el instituto, porque la ley del sistema educativo no lo permitía, éstas solo podían acudir a las escuelas primarias de los colegios de España, y posteriormente, las admitían en las llamadas “Escuelas Normales”. Conforme fueron transcurriendo los años, las mujeres a partir de la 2ª mitad del siglo XX acceden a la educación secundaria en igualdad de condiciones que los hombres. No obstante, fue producto de una amplia y larga lucha, siempre permanecieron diferencias entre hombres y mujeres, no solo con respecto a la educación, sino también en otros ámbitos como el laboral, cultural, económico, etc. Es importante resaltar conceptos como por ejemplo, las escuelas segregadas y mixtas que jugarán un papel fundamental a lo largo del trabajo, las cuales las primeras surgen antes de los años 70 y las segundas entran en vigor después de la ley educativa implantada en 1970, llamada Ley General de Educación estableciendo así una enseñanza igualitaria en algunos ámbitos, tanto para los hombres como para las mujeres en la etapa de la secundaria, que en este caso, tiene por nombre la Enseñanza Media. El concepto de segregación hace referencia a la educación separada por sexos, estableciendo así según dicen mejores oportunidades para ambos géneros, mientras que la mixta, conseguida una vez entró en vigor la Ley General de Educación, es todo lo contrario a la segregación, está a favor de la enseñanza en conjunto sin distinción de género, raza, religión, opiniones, etc. También se podría destacar el concepto de coeducación, el cual pertenece a aquella educación que pretende realizar una inclusión de los dos géneros, tanto del hombre como de la mujer.

Con respecto al trabajo, se fundamentará en dos partes muy relevantes. En primer lugar, se analizará y se realizará un breve recorrido histórico sobre las dos leyes que abarcaron desde el año 1970 hasta el año 2000, las cuales son la Ley General de Educación (LGE, 1970) y la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) analizando la presencia de las mujeres en la etapa secundaria.

A continuación, se expondrá un breve repaso de distintos materiales curriculares que hacían referencia directa a la discriminación de las mujeres, en cuanto a lenguaje y representaciones ilustrativas, las cuales fueron cambiando con el paso de los años, pero no llegó a realizarse una mediación entre géneros por completo. Estos aspectos educativos todavía persisten en algunos centros públicos y privados que pueden hacer que tanto niñas y chicas se sientan excluidas con respecto a la integración y rendimiento de estas.

Para acabar, me parece interesante también realizar un análisis de las desigualdades que persistieron basándome y apoyándome en investigaciones de dos autoras bastante relevantes que han sido de gran utilidad para el impulso de la mujer en cuanto a la etapa secundaria. Esto me ayudará a mí personalmente para comprender que es lo que ha ocurrido a lo largo de estos años, y que es lo que puede estar ocurriendo ahora, ya que en distintos aspectos todavía se suelen discriminar por lenguaje y por representaciones ilustrativas en los centros.

Concluiremos el proyecto con una breve reflexión sobre lo que han conseguido las mujeres a lo largo de esos años y el fruto que tiene en la actualidad con respecto a esa etapa tan complicada que tuvieron que soportar bajo discriminaciones, exclusión, y hasta rechazos simplemente por ser mujeres y no darles esa igualdad de oportunidades que realmente, todos y todas deberíamos tener.

1.2. Marco teórico.

.En primer lugar, realizamos una breve introducción de lo que las mujeres han tenido que pasar para llegar al punto de evolucionar dentro del sistema educativo (antes del 1970), y poder llegar a la etapa secundaria obligatoria de la misma manera que se incluían a los hombres. Esta enseñanza en el siglo XIX solo estaba destinada para que la cursara el género masculino, excluyendo de esta manera a las mujeres llegando al punto de destinarlas a otras escuelas, llamadas Escuelas Normales o colegios de señoritas. La discriminación hacia la mujer hizo que se retrasara el acceso a las aulas de los centros de enseñanza secundaria ya que esta modalidad de educación estaba muy lejos de lo que ellas buscaban en cuanto a cultura femenina. La enseñanza secundaria oficial comenzó a finales de la centuria decimonónica, la cual coincide con un periodo de competencia entre la enseñanza colegiada privada y la lentitud de la enseñanza pública.

La Real Orden de 11 de junio de 1888 fue la primera regulación que permitió a las mujeres cursar la enseñanza secundaria privada para las mujeres, eso sí, necesitando un dictamen

de superioridad, es decir, de un hombre. Esta normativa estuvo vigente hasta el 8 de marzo de 1910 que fue derogada tras ver que las mujeres no funcionaban en los centros femeninos, y fueron destinadas a los centros públicos. Más adelante realizaron un currículo en los que añadieron algunos contenidos nuevos ya que era preocupante la formación y la educación de las mujeres en cuanto a esta etapa, aunque siempre manteniendo la forma tradicional y clásica. Como dijo Pedro de Alcántara: “la enseñanza secundaria para la mujer equivalía a una “cultura o educación general”, pues debatía la posibilidad de disponer de centros que formaran a las mujeres sin necesidad de profesionalizarse”. Se establecieron una serie de Reales Ordenes y de Decretos que confirmaban hasta entonces cada vez más la inclusión de las mujeres en cuanto a la etapa de la educación secundaria como por ejemplo la primera Orden de la Dirección General de Instrucción Pública (25 de mayo de 1871), que consistía en prestar un permiso sin discriminaciones a una joven que lo había solicitado de un instituto de Huelva, y que según estadísticas desde 1870 hasta 1882 existieron un total de 162 matrículas femeninas en un instituto de Huelva.

Con la Ley General de Educación (1970), se establecía una Enseñanza General Básica (EGB) y el Bachillerato los cuales todavía, iban destinados por sexos. En el siguiente artículo vemos reflejado el objetivo principal de esta ley en cuanto a los niveles de educación: “El principio de igualdad de oportunidades ha de aplicarse también sin ninguna restricción a la población femenina, aun cuando esta afirmación no quiere decir igualdad a secas entre el hombre y la mujer. Si aquel principio, que es, en definitiva, el de la libertad, propugna la posibilidad de que la mujer acceda a niveles superiores de cultura y responsabilidad con la única limitación de su propia capacidad, sería incorrecto afirmar que dicha capacidad sería la misma que en el hombre en todos los casos, especialmente cuando se trata de ocupaciones que requieren un gran esfuerzo físico” (MEC, 1969: 122).

Con la Ley General de Educación se pretendía aumentar e impulsar la educación en las mujeres pero en todo momento podemos observar que se les sigue poniendo límites, y en cuanto a igualdad hacia los hombres todavía quedan muchos aspectos que mejorar.

A su vez, esta ley no solo impulsaba a las mujeres a participar en el nivel educativo de la educación secundaria obligatoria, sino que también, les permitía “hacerse un hueco” en el mercado laboral, y en cuanto a las expectativas, las dejaron en un nivel bastante

histórico, ya que fueron evolucionando constantemente y cada vez aumentaba más el porcentaje femenino en cuanto al ámbito de trabajo.

La Ley General de Educación fue bastante clave para la historia de las mujeres en España en cuanto al sistema educativo, ya que fue a raíz de aquí cuando ellas pudieron demostrar con enormes creces y capacidades a la vez que habilidades, una serie de conocimientos y actitudes incluso superiores a los hombres. Esta fue la razón por la cual la Ley General de Educación tuvo este importante impacto, y la que le dio el “primer empujoncito” para que las mujeres pudieran tener al menos un hueco tanto en la educación secundaria obligatoria como en el ámbito laboral, eso sí, todavía con muchas distinciones y muchos puntos a tratar para llegar a conseguir una igualdad en su totalidad (la cual nunca se consiguió, pero evolucionó a grandes rasgos).

Después de la muerte de Franco se celebran Jornadas de Liberación de la Mujer en la que se presentan varias mujeres en asociaciones de doble militancia, como por ejemplo: el Frente de la Liberación de la Mujer, la Asociación democrática de La Mujer y la Asociación Castellana de Amas de Casa y Consumidoras, entre otras. Todas ellas luchaban por un cambio en la educación y por unos derechos más igualitarios en cuanto a los hombres y exigían la derogación de la Ley General de Educación, la cual solo traía consigo desigualdades y segregaciones en las aulas, aparte de que no admitían a las mujeres para realizar la educación secundaria obligatoria, en este caso la EGB. Se pedía sobre todo, erradicar con las diferencias educativas que existían entre hombres y mujeres, que existiera una coeducación dentro de las aulas en todos los niveles educativos, y la erradicación de las asignaturas asignadas por sexos. Una vez entra en vigor la Constitución de 1978, se reconocen los derechos igualitarios, tanto por parte de los hombres como de las mujeres incluso obligando a que estas normas se cumplieran.

Con el primer gobierno del PSOE en 1983, se propone el objetivo principal de facilitar la igualdad entre ambos géneros en todos los niveles educativos con el fin, incluso, de la participación de la mujer en el ámbito de la política, cultural, económico y social. El PSOE trajo consigo el Instituto de la mujer, que fue directamente la encargada de poner este objetivo en marcha celebrando unas jornadas llamadas “Mujer y Educación” con la duración de dos días en septiembre de 1984, concretamente el 13 y 14.

Mientras ocurría todo esto, en 1990 se promulga la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, la cual permite que esta ley por primera vez en la legislación

española, se reconozca la discriminación por sexos en todos los niveles de educación, permitiendo así, que las mujeres puedan establecer una educación igualitaria a los hombres sin necesidad de discriminación ni rechazos.

Esto se lleva a cabo, ya que el analfabetismo en 1987 se había reducido a tal grado que se podría decir que era inexistente en las mujeres que tuvieran menos de 30 años. Pero las cifras y estadísticas eran muy desfavorables en cuanto a las personas que no tenían estudios, que cuenta con un 56% de las mujeres.

En el curso que se estableció entre 1987 y 1988 la escolarización ya era completa tanto para mujeres como para hombres y fue incrementándose poco a poco. En cuanto a la etapa de la secundaria, se fue incrementando muchísimo entre los 14 y 17 años a medida que se iba implantando la ESO y se derogaba la EGB.

No obstante, existen unas diferencias entre varones y mujeres en la escolarización obligatoria en los últimos años, sin embargo, los últimos análisis (CIDE, 1999) detectan que en los varones, al repetir un número de veces, sobrepasan la edad “teórica” en los niveles educativos tanto de EGB como de la ESO. “Una vez más se verifica el hecho de que las mujeres prosiguen con mayor fluidez su avance educativo, dentro de un sistema en el que los varones tienden más a abandonar o retrasarse” (CIDE, 1999:27). (Véase Anexo 1).

La LOGSE, como dije antes estableció la normativa de no a la discriminación en cuanto al sexo de la persona y es por ello que esta ley recogió unos diseños curriculares en los que aparecían objetivos y contenidos que hacían referencia a la igualdad entre el hombre y la mujer con la función de implantar una coeducación, en este párrafo decía lo siguiente:

“El objetivo primero y fundamental de la educación es el proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad (LOGSE. En B.O.E., 15 de octubre de 1990).

Esto quiere decir que la LOGSE en cuanto a su objetivo principal se reducía a encontrar la igualdad entre la mujer y el hombre en todos los niveles educativos de España, para

poder incrementar de esta manera los estudios de la mujer, considerar a la mujer en igualdad de condiciones que el hombre y no realizar ningún tipo de distinción por sexos, o de cualquier otra índole.

1.3. Objetivos.

En cuanto a los objetivos de este trabajo, lo desglosaré de manera que se dividirá en un objetivo general y cinco específicos:

- Objetivo general:
 - Investigar la educación secundaria femenina entre 1975-2000.
- Objetivos específicos:
 - Indagar sobre las dos leyes educativas que comprendieron este periodo de tiempo haciendo referencia a las mujeres.
 - Estudiar sobre la evolución que las mujeres tuvieron desde el año 1975 hasta el año 2000.
 - Analizar las desigualdades que existieron entre los hombres y las mujeres después del franquismo.
 - Analizar el papel de la mujer en relación al sistema educativo de los años propuestos.
 - Comparar las dos leyes educativas entre estos periodos en cuanto a las mujeres de la educación secundaria obligatoria.

1.4. Competencias.

A continuación se establecerán las diferentes competencias específicas que se han llevado a cabo a lo largo de este proyecto, extraídas de la guía docente. Las cuales son:

- Analizar e interpretar el concepto de educación y los diferentes elementos que intervienen en el desarrollo de todo proceso educativo.
- Identificar, localizar, analizar y gestionar la información y documentación pedagógica.
- Conocer las diferencias y desigualdades sociales (clase social, cultura género, etnia), en la identificación de las situaciones de discriminación educativa que puedan generar, así como las acciones requeridas para promover la igualdad.

1.5. Procedimiento metodológico.

Hemos seguido la metodología de análisis histórico educativa. Con respecto este procedimiento metodológico efectuamos la búsqueda de información se ha realizado mediante una revisión sistemática de varios documentos acerca del tema propuesto, dando prioridad a ciertos puntos como por ejemplo, educativos, pedagógicos y sobretodo igualitarios, que realmente se encuentran presente durante todo el trabajo en cuanto a esta temática.

En primer lugar, se ha realizado una recopilación de bibliografías extraídas de internet, que nos permite localizar a través de distintos enlaces bastante información sobre la mujer y su inclusión en la etapa de la educación secundaria.

Aparte de todo esto, también se ha llevado a cabo una búsqueda intensiva de libros que se centrarán exclusivamente en la temática a tratar, y que contuvieran epígrafes o sub-epígrafes que me pudieran ayudar a recopilar aún más información sobre las mujeres en la educación, haciendo especial énfasis en la etapa de la educación secundaria que comprenda entre 1975 y 2000. A continuación, después de realizar esta búsqueda intensiva de libros en cuanto al tema propuesto, realizamos una segunda búsqueda para encontrar distintos resultados y porcentajes en cuanto al crecimiento y la evolución de la mujer teniendo en cuenta que la información encontrada en estos libros no siempre se trataba de un contenido actualizado, esto me llevó a recopilar información sobre la etapa de la educación secundaria en estos años seleccionados, como por ejemplo la Revista de Educación (tanto por internet como por libro de texto). Para recabar toda esta información, he empleado descriptores o palabras claves como por ejemplo, historia de las mujeres en España, mujeres en cargos de representación del sistema educativo, mujeres teoría y educación, etc. Una vez obtenida la información las categorizamos y priorizamos para llevar a cabo una selección de los documentos o bibliografías que me pudieran servir a la hora de cumplir los objetivos de este trabajo de fin de grado, recopilando un total aproximado de treinta documentos. Una vez extraída y revisada toda la información, realizamos una lectura exhaustiva sobre el tema a tratar para poder completar y ejecutar el TFG. Posteriormente, efectuamos una priorización de la información, es decir, he tenido que dar prioridad a aquellas que se constataban entre los años 1975 y 2000 en cuanto a la etapa secundaria pero, no obstante, también se han incluido algunos párrafos en los que pueden hacer referencia a años anteriores para explicar lo que venía a continuación o para recalcar ciertas informaciones que podía servir de gran ayuda para comprender lo que describía en ese párrafo.

A partir de dicha selección he tenido que ceñirme a algunas autoras muy relevantes que me han aportado bastante información para esta revisión teórica sobre el colectivo de la mujer en cuanto a la etapa secundaria, las cuales son, Josefina Cuesta Bustillo la que nos explica en su libro de *La Historia de las mujeres*, concretamente en el tomo III, el desarrollo de la mujer en España, Teresa González Pérez donde desarrolla también *La Historia y la Educación de las mujeres en España*, Pilar Ballarín la cual me ha dado herramientas y recursos necesarios para poder llevar a cabo este trabajo de fin de grado con su libro *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*, en el que nos explica con detalles en epígrafes como *La democracia española y los cambios en la educación de las mujeres*, de donde pude extraer bastante contenido sobre el sistema educativo en lo que se refiere a la evolución de las mujeres en el periodo de la LOGSE, dos libros de *Las Desigualdades en la Educación en España* y *Las Desigualdades en la Educación en España II* las cuales me aportaban diversas estadísticas y tablas donde se reflejaban datos y porcentajes sobre las mujeres en cuanto a la Enseñanza Media y la Educación Secundaria Obligatoria, de donde pude extraer algunas de ellas para la elaboración de mis anexos. Para acabar, decir que no sólo se ha hecho referencia a la búsqueda de información en cuanto a libros de textos e Internet, sino que también se ha realizado una búsqueda de programas educativos en las que aparecen las mujeres por primera vez.

2. Ley General de Educación.

2.1. Antecedentes y principales rasgos de la ley.

La Ley General de Educación se aprobó el 4 de agosto de 1970 impulsada por el entonces Ministro de Educación José Luis Villar Palasí. La normativa ponía límites aunque promulgaba la educación igualitaria, aparte la limitación de oportunidades con respecto a las mujeres en cuanto a muchos ámbitos, tanto culturales, educativos, sociales y económicos. Esta Ley estuvo vigentes hasta la década de 1990, la cual fue derogada una vez aparece la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). En las últimas décadas de la España dictada por Francisco Franco, se veía necesario un gobierno que se interesara por mejorar y potenciar ciertos aspectos de nuestro país como por ejemplo, el cultural y sobre todo el educativo con respecto a las mujeres. Esta ley pretende aumentar la extensión de las mujeres en general erradicando con algunas barreras que les impedían realizar ciertos estudios y formaciones que ellas deseaban realizar, ya que nunca tuvieron la oportunidad de formarse ni de cultivar ni de ampliar sus conocimientos. Sin embargo,

la educación seguía siendo sexista y desigual en cuanto a los hombres, ya que en ningún momento se proponen la decisión de erradicar con los valores tradicionales que se lleva viendo hasta ahora. Por otra parte, dicha ley sigue girando entorno a las distinciones de sexos y el origen social, es decir, la prioridad de las mujeres seguía siendo adoptar el rol de madre y esposa. En cuanto a las tasas de analfabetismo, es verdad que se reducen hasta llegar a un 41,7% frente a la de los hombres que se comprende en un 31,7%. (CIDE, 1992)

Se cuenta con unos datos bastante relevantes en cuanto a las regiones españolas en el curso de 1987-1988 con respecto a las tasas de escolarización realizado por la MEC en el que se pueden observar las cifras tanto de varones como de las mujeres de todos los niveles educativos escolarizados por cada región o Comunidad Autónoma. En este análisis se ve explícitamente como las mujeres se suman más que los hombres en cuanto a las tasas de escolarización, menos en Ceuta, donde podemos ver claramente, la superioridad de las mujeres (731.226 mujeres, 643.504 hombres). (CIDE, 1992). Ciñéndonos a la etapa educativa de este trabajo, se realizará un breve análisis de lo que supone la educación secundaria obligatoria, en el que se puede apreciar un descenso de tasas de escolarización en cuanto al segundo curso de BUP y COU (Enseñanza Media). (Véase Anexo 2). (CIDE, 1992)

2.2. La Enseñanza Media.

En este apartado se pretende reflejar los distintos artículos de la Enseñanza Media, ya que de esta manera, podemos apreciar explícitamente en qué se basaba dicha educación, para posteriormente, explicar su evolución. Estos son:

Art. 22.- La Educación Media ofrecerá la formación en dos modalidades educativas: una general y otra técnico vocacional, ambas permitirán continuar con estudios superiores o incorporarse a la actividad laboral. Los estudios de Educación Media culminarán con el grado de bachiller, el cual se acreditará con el título correspondiente. El bachillerato general tendrá una duración de dos años de estudio y el técnico vocacional de tres. El bachillerato en jornada nocturna tendrá una duración de tres y cuatro años respectivamente.

Art. 23.- La Educación Media tiene los objetivos siguientes:

- a) Fortalecer la formación integral de la personalidad del educando para que participe en forma activa y creadora en el desarrollo de la comunidad, como padre de familia y ciudadano; y, b) Contribuir a la formación general del educando, en razón de sus inclinaciones vocacionales y las necesidades del desarrollo socioeconómico del país.

Art. 26.- El grado de bachiller se otorgará al estudiante que haya cursado y aprobado el plan de estudios correspondiente, el cual incluirá el Servicio Social Estudiantil, (Ministerio de Educación, 1996).

En esta ley podemos encontrar grandes avances en cuanto a la enseñanza media en España, se han destacado diversos puntos en los que se promulgan los diferentes aspectos donde se ve claramente que se ha mejorado, reforzado y unificado el sistema educativo. Se destacan las siguientes:

- Regulación del sistema educativo en España por primera vez, desde la educación preescolar hasta la educación universitaria.
- Se crea la EGB con ocho años de duración.
- Se introduce la Formación Profesional conectada con la Universidad.
- Aumenta la carrera de Magisterio al nivel universitario.
- Se establece un sistema de becas, lo que supone una igualdad de oportunidades entre el alumnado.
- Se institucionaliza la orientación, tanto escolar como personal y profesional.
- Se consigue la escolarización óptima en los niveles obligatorios de enseñanza.
- Se introduce el concepto de “evaluación continua”.
- Aparece la recomendación de metodologías activas, originales y creativas.

2.3. Evolución de las mujeres en la Enseñanza Media.

A partir de 1970, entra en vigor la escolarización mixta, es decir, alumnos y alumnas ya van a poder estar en el aula sin ningún tipo de discriminación ni de desigualdad (aunque todavía seguían quedando muchos puntos que resolver). Esto aparece ya que la lucha por implantar una escuela mixta, no viene dado por un debate pedagógico ni por una lucha de las mujeres, sino más bien por la necesidad de formar también a ellas en una igualdad de condiciones, tanto para las mujeres, como para los hombres. Ellas partían desde el punto en el que todavía seguían siendo educativamente desigual en cuanto a datos cualitativos

y cuantitativos, pero fueron progresivamente aumentando sus conocimientos más rápido que los varones. En cuanto a la Ley General de Educación, es más reconocida como aquella que promovió la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres, pero no obstante, estos planteamientos que traía, suponía un fracaso de la educación autoritaria. Así pues, esta ley generó un diseño en el que se unificara tanto a hombres como a mujeres estructurando los niveles de educación de la siguiente manera:

1. Primera etapa, Preescolar.
2. Segunda etapa, Educación General Básica.
3. Tercera etapa, Enseñanzas Medias.
4. Y por último, la Enseñanza Universitaria.

Generalmente, las características más reguladoras de la Ley General de Educación fueron:

- a) “Generalización de la educación de los 6 a los 14 años para toda la población, en el doble sentido de integración en un sistema único, no discriminatorio, de todos los niños y niñas comprendidos en estas edades, y de escolarización plena”
- b) “Preocupación por la calidad de la enseñanza. La LGE no sólo supuso la extensión de la educación, sino que procuró una enseñanza de calidad para todos.”
- c) “Fin del principio de subsidiariedad del Estado, presente hasta 1970. Esta ley reconoce la función docente del Estado en la planificación de la enseñanza y en la provisión de puestos escolares.”
- d) “Presencia notable de la enseñanza privada en los niveles no universitarios.”
- e) “Un sistema educativo, pretendido teóricamente con esa estructura, poco selectivo en comparación con otros países.”
- f) “Preocupación por establecer relaciones entre el sistema educativo y el mundo del trabajo, por entender que la educación debe preparar para el trabajo.”
- g) “Configuración de un sistema educativo centralizado, que trajo consigo una uniformidad en la enseñanza.”

La evolución trajo consigo muchas diferencias entre mujeres y hombres con respecto a los cursos 1970-1971 y 1975-1976 las cuales pueden explicar ciertas anomalías en el sistema educativo y se prolonga a los años vigentes de la Ley General de Educación, por ejemplo en el año del surgimiento de esta ley, existía un porcentaje de alumnos entre los

10 y los 14 años que se consideraban de Enseñanza Media (B.U.P y C.O.U), con lo cual esto era una irregularidad en el sistema educativo.

En cuanto a este caso, lo que respecta a la Enseñanza Media, la edad de los alumnos estaba constituida en tener entorno a los 14 años para que el periodo adjudicado y estudiado sea coherente, con lo cual no se tiene en cuanto las tasas de escolarización de los alumnos de los 10 a los 14 años. Con respecto a las mujeres, cabe resaltar que la diferencia entre sexos se invierte, y son las mujeres las que salen más favorecidas y progresan adecuadamente entorno a los años 1980-1981.

Por otra parte, el artículo 27 de la Constitución cambiaba y hacía hincapié sobre todo en los principios generales en las materias educativas, implantando modificaciones en cada una de ellas para que tanto mujeres como hombres tuvieran las mismas condiciones de igualdad aunque quedaban todavía muchos aspectos que resolver.

En la Ley General de Educación, las mujeres evolucionaron bastante en cuanto a la Enseñanza Media, poco a poco se fueron puliendo términos como la coeducación y la enseñanza mixta, que ayudaron a que éstas pudieran tener la oportunidad de escolarizarse, y de esta manera construir un futuro mejor para ellas en igualdad de condiciones que los hombres.

Antes de entrar en vigor la LOGSE, se promulgó la LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación) el 3 de julio de 1985, la cual no afectaba al sistema educativo, sino que más bien regulaba todo lo relacionado con centros, participación y el derecho a la educación, entre otros. Esta ley se modificó en institutos de Secundaria donde se aprobaron regulaciones de la organización y el funcionamiento de las escuelas, así como ir rompiendo las barreras que se desempeñaban en esta etapa y poder llegar al punto de que todos y todas tuvieran los mismos derechos a la educación.

LA LOGSE

3.1. Antecedentes y principales rasgos de la ley.

Esta ley fue publicada en el BOE el 4 de octubre de 1990 que entró en vigor junto con el gobierno del PSOE y derogó la Ley General de Educación de 1970. El sistema educativo en esta etapa se regulaba por la Constitución Española, aprobada en 1978 y también a la vez por cuatro leyes orgánicas en el cual se desarrollan diversos derechos y principios. La legislación se compone de las siguientes leyes:

- La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria [L002];
- la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación [L003];
- la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo [L004]; y
- la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes [L005]. (MECD, CIDE:2004)

La LOGSE entra en vigor en materia educativa y la LGE queda derogada, aunque todavía quedaban algunos artículos haciendo referencia al calendario escolar e incluir el expediente escolar de los alumnos, entre otros. En esta ley por primera vez se reconoce la discriminación de sexos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta ley marcó desde un primer momento objetivos y contenidos haciendo hincapié explícitamente en igualar los sexos y establecer una igualdad de oportunidades para unos y para otras. En el segundo párrafo del preámbulo de esta ley se considera que:

“El objetivo primero y fundamental de la educación es el proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad (LOGSE. En B.O.E., 15 de octubre de 1990).”

Para ello, hizo falta introducir un principio, llamado principio de igualdad, y a través de los diseños curriculares, nacieron unos Reales Decretos que se encuentran y se establecen dentro de los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (ya obligatoria). Estos decretos fueron revisados por el Instituto de la Mujer, el cual resaltaba los siguientes aspectos de las distintas etapas educativas, por ejemplo:

- Reconocimiento aceptación y valoración de las diferencias rechazando la discriminación.
- Desarrollo de principios de respeto y solidaridad entre ambos sexos.
- Revaloración de las tareas y actividades domésticas y de derivadas del cuidado de las personas, que deben ser compartidas por hombres y mujeres.

- Consideración de las relaciones afectivas y sexuales sin prejuicios ni estereotipos, aceptando y respetando diferentes pautas de conductas sexuales.
- Análisis de la vida cotidiana en las épocas históricas y distribución de roles.
- Redefinición de la educación física con el objetivo de desarrollar las capacidades corporales evitando esquemas competitivos y agresivos.
- Análisis de la utilización sexista del lenguaje para su modificación.
- Reconocimiento y valoración de las aportaciones de las mujeres a la sociedad.
- Modificación de roles en las relaciones entre hombres y mujeres.
- Reconocimiento del feminismo como proyecto ético contemporáneo.
- Eliminación de prejuicios que transmiten una imagen estereotipada y falsa de las mujeres. (La Educación no sexista en la reforma educativa. Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1993:10)

Estos aspectos y reconocimientos en cuanto a las mujeres en el sistema educativo estaban muy bien propuestos, pero a la vez, corrían el riesgo de no ser aceptados ni llevados a cabo dentro de las aulas por ciertas actitudes del profesorado que podría seguir siendo tradicional. Este cambio simplemente va destinado a conseguir los anteriores aspectos, implantando así nuevas etapas educativas, las cuales serían, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de grado medio o superior, y por último, la Educación Universitaria.

Los libros de textos también es importante nombrarlos, ya que juegan un papel fundamental en la educación y es el principal objeto de visión y de transmisión de valores de los alumnos y las alumnas. En 1991, una investigación realizada por Amparo Moreno, ponía de manifiesto con una investigación la pervivencia del sexismo, en la cual colaboró también Nieves Blanco llamado *El sexismo en los materiales educativos de la ESO*. Instituto de Andaluz de la Mujer, Sevilla, 2000, en el que se trataba de analizar y medir los cambios que se produjeron en los libros de texto editados entre 1996 y 1997. A pesar de evolucionar y apreciar bastantes cambios en cuanto a la igualdad de varones y mujeres en los libros de texto, todavía se siguen apreciando puntos y elementos de discriminación, como por ejemplo:

1. Mayor utilización del masculino genérico que oculta individualidades sexuadas. (Pilar Ballarín, 2008)

2. Aunque se han incrementado los personajes femeninos, los masculinos siguen superando a éstos, ya se trate de personajes globales, protagonistas o secundarios. (Pilar Ballarín, 2008)
3. Los personajes femeninos, aparecen con una definición social limitada y siguen presentándose de forma estereotipada. (Pilar Ballarín, 2008).

También se podría destacar el trato discriminatorio que tenía el profesorado en cuanto a las mujeres, se les olvidaba tratarlos de una forma neutral y justa tanto para ellos como para ellas. Esto, producía que las niñas se cohibieran e incluso llegaban a ceder el protagonismo a los niños, con lo cual se observaba que la participación de los hombres era superior al de las mujeres, ya que este factor producía en ellas un rechazo con el sentimiento de la imposibilidad a la hora de participar, es decir, no recibían la misma atención por el profesorado. Por otra parte, las profesoras sí que aplicaban este trato neutral, es decir, ellas al estar más implicadas en el tema por ser mujeres, mayormente repartían un trato más justo entre alumnos y alumnas, haciendo que tanto ellas como ellos pudieran tener la oportunidad de participar dentro de las aulas, y que se pueda llevar a cabo una igualdad de oportunidades y de condiciones para que ellas no se cohibieran ni se excluyeran. Un trato neutral y justo era lo más igualitario que se podía tener dentro de las aulas si se quería construir un mundo mejor.

3.2. Educación Secundaria Obligatoria.

En este apartado lo que se pretende es comprender y transmitir aquellos aspectos de los que se componía la Educación Secundaria Obligatoria de forma general y referido a las mujeres. En primer lugar destacamos aquellos aspectos generales y más relevantes de la Educación Secundaria Obligatoria, que son:

“La educación secundaria obligatoria tendrá como finalidad transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formales para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o bachillerato” (BOE núm 238: 5).

- b) Comprender una lengua extranjera y expresarse en ella de manera apropiada.
- c) Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información, y adquirir nuevos-conocimientos con su propio esfuerzo.

d) Comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre las personas.

e) Conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales.

f) Analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales y conocer las leyes básicas de la naturaleza.

g) Entender la dimensión práctica de los conocimientos obtenidos, y adquirir una preparación básica en el campo de la tecnología.

h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

i) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente.

j) Conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumento para su formación.

k) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.” (BOE núm 238: 5).

Y por otro lado, destacamos también los aspectos específicos a la enseñanza secundaria para las mujeres, los cuales son:

- **“Artículo 6. Elementos transversales.**

2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la

pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Y para acabar, los objetivos más destacados de la ESO con respecto a las mujeres, son los siguientes:

- **Artículo 11. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.**

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.” (BOE núm 183:174-177)

3.3.Evolución de las mujeres en la ESO.

Las diferencias entre sexos en esta etapa ya deberían de ser inexistente, pero esto no es así. En la ESO, el número de niños todavía sigue siendo algo superior que las niñas aunque cada vez se estaba igualando un poco más. Esta presencia masculina en la ESO se hace predominante en edades que comprenden entre los 16-18 años.

Aquí se está produciendo una escolarización igualitaria entre hombres y mujeres, aunque estos ligeramente por encima de las alumnas ya que permanecen escolarizados en edades incorrectas. En la ESO, el número de niños escolarizados es superior al de las niñas por lo anteriormente dicho, aunque estas diferencias disminuye entorno a los años 1995-1996.

El hecho de que la mujer evolucionara, y llegara al punto de estar incluso ligeramente por encima del hombre en el ámbito educativo, era por la gran y mayor esperanza de vida de la que disponía la mujer. Por otra parte, en lo referido al sistema educativo, uno de los elementos que constituyen los resultados es la distribución de la población en función de los estudios alcanzados. Niñas y mujeres se incorporaron a las aulas casi tocando el siglo

XXI, en el que las mujeres son mayoría en cuanto a los niveles postobligatorios de enseñanza, con alguna que otra excepción de algún nivel como el de Formación Profesional. Véase Anexo 3.

Al tener en cuenta el desarrollo y la evolución de las mujeres en cuanto a ámbitos históricos, culturales, y sociales, veríamos profundamente como las mujeres han logrado un largo recorrido para que tuvieran la oportunidad de incorporarse en el sistema educativo. Lo masculino todavía se tenía más en cuenta que lo femenino en los centros educativos, con lo cual, no se supera ni el sexismo ni las igualdades dentro ni fuera del aula. Entre estos años ya se habían pulido ciertos aspectos en cuanto a la mujer y la igualdad de oportunidades que desempeñaba esta ley para que ellas también tengan la posibilidad de estar en unas condiciones igualitarias, erradicar con la discriminación y empezar a construir un mundo mejor para las mujeres.

Lo que realmente preocupaba entre estos años, es que el sexismo venía dado ya desde las costumbres que se transmitían entre familias y las maneras tan tradicionales que iba no solo con el sistema, sino con todo lo referido a las ideologías, actitudes y religiones del profesorado. “La educación, además de igualitaria, debe promover el óptimo desarrollo de potencialidades para ambos sexos, remover los obstáculos que impiden lograr la plena igualdad (Moreno, 2000, pp.14-17).”

Equipos de gobierno, hicieron todo lo posible para erradicar con este recorrido tradicional, y para ello, en 1996, existe un estancamiento en cuanto a la LOGSE, y la igualdad de oportunidades, así como la coeducación, ya que no se cumplían objetivos de los que esta ley estaba propuesta a realizar, sólo algunos puntos que fueron de avance para continuar con la igualdad de oportunidades.

Sí que es verdad, que la política española se vio apoyada y reforzada por la implicación e iniciativa de algunos gobiernos autónomos, con el objetivo de que el Instituto de la Mujer, trabaje en todas y cada una de las Comunidades Autónomas para erradicar con desigualdad entre el hombre y la mujer. El Instituto de la Mujer fue de gran ayuda, ya que promulgó una serie de objetivos y contenidos que concuerdan a la perfección con la lucha por la igualdad de oportunidades. Todas las acciones que realizaba el Instituto de la Mujer era única y exclusivamente para ayudar a conseguir la igualdad de oportunidades en cuanto a los hombres y empoderarlas para que ellas tuvieran la fuerza necesaria para alcanzar distintas acciones positivas que favorecieran a las mujeres, no solo para el

sistema educativo sino también para el ámbito laboral, en cuanto a bajas tasas de actividad, precariedad, peores empleos y mal remunerados. (III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, 1997-2000, p. 12).

4. Materiales Curriculares.

A continuación se realizará en dos apartados lo que significaron los libros de textos dentro de las aulas en cuanto al sexismo que se encontraba en ellas. Se considera un análisis de los libros de textos en el que se tendrá en cuenta ciertos aspectos y elementos que a simple vista esto, no se veía. Como por ejemplo:

- El papel del lenguaje en la transformación de las ideas establecidas. El uso del género masculino como referente de ser humano.
- La presencia global de las mujeres en las imágenes y los textos.
- La representación socio-profesional y psicológica de las mujeres.
- Los modelos que se ofrecen de lo masculino y femenino en las distintas áreas de conocimiento. Análisis de modelos positivos alternativos.
- El papel y relevancia que conceden los libros de texto a las mujeres en la historia, el arte, la ciencia y la publicidad.
- La atención que prestan los textos escolares a la historia, problemática y difusión de las reivindicaciones de los colectivos de mujeres.

En resumen, lo que viene a ser un análisis y síntesis de la ilustración del género, el contenido y el lenguaje. En cuanto a algunos estudios realizados por varias autoras, se podrían destacar los siguientes:

- En primer lugar, el estudio realizado por Nuria Garreta y Pilar Careaga (1987) extrajo una muestra de 36 libros de texto, en concreto, de Ciencias y Lengua, sobre los ocho cursos de EGB en la que se detectaban distintas desigualdades o que simplemente la mujer no era representación de estos libros.
- En segundo lugar, tenemos la investigación de Maribel García, Helena Troiano y Miquel Zaldívar, los cuales encontraron en 1993 en el ámbito de la Historia, algunos textos en los que se destacaba una inexistencia por parte de la mujer tanto en EGB como en BUP.
- En tercer lugar, el trabajo realizado por Nieves Blanco (2011), la cual seleccionó alrededor de unos 56 libros de primer ciclo de la ESO en cinco materias escolares distintas, en concreto, Ciencias de la Naturaleza, Geografía e Historia,

Matemáticas, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura y sobre todo en Educación Física, en la que también se percibía una gran abundancia de desigualdad.

Añadir el dato de que en la primera investigación que se realizó, se apreciaba que de 8228 personajes que aparecían en los libros de textos, tanto en textos como en ilustraciones, sólo el 25,6% eran mujeres.

- Y para acabar, el trabajo de Marina Subirats, también sacaba a la luz un dato muy relevante, en el cual decía que en los libros de textos, solo un 3% del total, se hacía referencia a las mujeres, y a los hombres entre 25 y 50%.

Nieves Blanco da a conocer los “estereotipos sexistas” que todavía siguen estando presentes en los libros de textos en que se aprecia claramente el sexismo que existe, y estos libros ya realizados y elaborados por la LOGSE y sus objetivos y condiciones.

En concreto, los libros de Lengua castellana y Literatura, no es que sea una excepción, la cual bajo mi punto de vista debería ser de las asignaturas más importantes a la hora de establecer una igualdad de sexos, tanto dentro como fuera del aula, y no solo es la materia más importante para erradicar con el sexismo sino que sorprendentemente, era de las materias en las que más se podía apreciar signos de sexismos y de desigualdad a la vez que una inequidad abundante y un tratamiento discriminatorio hacia las mujeres. Es por ello que esta autora, resalta los niveles de sexismo y las pocas referencias que se hace a las mujeres tanto en los textos como en las ilustraciones de los libros.

Me parece relevante también, resaltar otra de las asignaturas que tenía bastante repercusión en cuanto al sexismo, y esta materia es, Educación Física. Esta materia, es una de las que más contenido oculto conlleva, y lo peor de todo, es que se manifiesta llevándose a cabo. Destacar ahora a Lovering y Sierra (1998) las cuales explican el currículo oculto como: “El conjunto interiorizado y no visible, oculto para el nivel consciente, de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias que estructuran, construyen y determinan las relaciones y las prácticas sociales de y entre hombres y mujeres.” (Lovering y Sierra, 1998, art 237:1).

Se podría destacar aspectos en el currículo oculto que son más investigados en cuanto al sexismo, y estos podrían ser, la transmisión de valores y actitudes y la utilización del lenguaje con respecto al género. Se identifican frases y expresiones que reflejan en mensajes subliminales durante la práctica físico-deportiva una abundante discriminación, subordinación y desvalorización del término femenino. Además, no solo esto se convierte

en una discriminación y una exclusión hacia las mujeres o niñas sino que también, el género masculino se convierte en la primacía del sistema educativo.

Destacar aquí a una de las autoras que más relevancia tuvieron en cuanto al término del sexismo, Subirats (1988) en el que nos afirmaba que: “En las clases de Educación Física este aspecto cobra aún mayor gravedad, no tanto por la inexistencia de un lenguaje femenino, sino por cuanto éste es utilizado de manera despectiva y negativa.” (Subirats, 1988, p.2).

Analizando también, otras actitudes y comportamientos, se podría hacer hincapié en la corporalidad, es decir, ciertos comportamientos corporales que transmiten dominio hacia las mujeres y derechos y privilegios en cuanto a estas, donde estas imposiciones se da lugar en el ámbito de la Educación Física como materia educativa. Resaltar de nuevo a Subirats, en la que nos dice que: “Cuando se produce una actitud considerada como típicamente femenina, ésta debe ser corregida y modificada por parte del profesorado, tanto si se da en un niño como en una niña.” (Subirats, 1988, p.7).

Con respecto al espacio-tiempo de las chicas y los chicos en esta materia, se aprecia con claridad que los chicos tienden a ocupar puntos de referencias como pueden ser las porterías, las canastas, o zonas en las que ellos pueden realizar cualquier actividad motriz, mientras que las chicas quedan excluidas a un espacio residual frecuente que pone en limitación la actividad motriz que se va a realizar. Esto, evidentemente no supone ningún conflicto en el alumnado, pero sí que es verdad que se imponen las relaciones que existen entre los chicos marcando un carácter sexista en cuanto a la materia de Educación Física. Tomé y Ruiz (2002) realizan una declaración muy relevante sobre el espacio de las actividades prácticas o motrices, la cual dicen que: “Es un escenario donde las chicas empiezan a asumir que deben desarrollar estrategias de adaptación que no impliquen conflicto.” (Tomé y Ruiz, p. 81).

Otro de los aspectos importantes sobre esta materia, es la duración de la actividad, es decir, ya que las actividades de los varones suele extenderse más que la de las mujeres, con el fin de que las actividades se acaban cuando ellos acaban su actividad (ellos marcan la diferencia de tiempo por regla general, tanto en el inicio, como en el transcurso y el final de la actividad motriz).

Por otro lado, nos encontramos con el diseño y la programación de la Educación Física, obviamente si la actividad se realiza de manera desigual, se obtendrán datos desiguales,

es decir, se aprecia en varios aspectos que lógicamente los chicos se encuentran más motivados que las chicas, ya que el diseño y la programación se ajusta a lo que ellos quieren y desean al igual que sus valores.

Se puede apreciar también otro factor, el cual es la división y organización de grupos en Educación Física, en el que directamente se agrupan por sexos, niveles de habilidad o afinidad, y esto, puede causar que cuando exista una competición, se dé con más abundancia.

Una vez analizados todos estos puntos anteriores, se podría destacar que la evaluación puede ser discriminatoria y sexista, ya que si se establecen unas pautas en las cuales solo vaya de la mano con los intereses y valores de los chicos, obviamente en cuanto a las mujeres no se van a obtener los mismos resultados. Con lo cual, se debería establecer una parte de evaluación inicial del alumnado, y por otra parte, considerar una evaluación de carácter normativo o criterial además de formativo. Como dijo Lleixá (2003): “Que valore realmente los aprendizajes realizados y relativizar los resultados en test estandarizados” (Lleixá, 2003, p.125). No tiene que ser necesario evaluar de manera céntrica, sino más bien evaluar el rendimiento, el progreso y el proceso de cada alumno y alumna.

Y en cuanto al profesorado, decir que está influido por parte de las expectativas que tienen tanto los alumnos como las alumnas y es por ello que esto, puede traer más desigualdad, o puede ser motivo de desigualdad, donde se producen prejuicios y roles de género.

Para acabar con los contenidos curriculares, se podría destacar una investigación de Scharagrodsky (2004) en el que nos explica que el profesorado de Educación Física, aunque se haya puesto de manifiesto la coeducación y la igualdad de oportunidades, afirma que las diferencias entre chicos y chicas, alumnos y alumnas, siguen dándose de forma mecanizada, es decir, se dan ya por sí solas. (Vaquero, 2001). Con lo cual, esto también puede llegar a tener repercusiones psicológicas, y puede afectar de manera que con el tiempo, seguirá dándose este tipo de desigualdades, por tener inculcarse diferentes valores educativos tradicionales.

5. Análisis de las desigualdades que persistieron.

En este apartado se describirán las distintas desigualdades que persistieron y por lo tanto nombraré algunas de ellas basándome en los distintos documentos que he podido recopilar. Se ha visto claramente como la escuela tradicional, en los libros de textos las

mujeres tenían muy poco protagonismo, es decir, en las ilustraciones de los contenidos la mujer no aparecía, y si aparecía, la figura del hombre siempre aparecía más.

Aparte de todo esto, el lenguaje que se empleaba en los libros de textos, obviamente si la representación ilustrativa era de un hombre, la figura femenina no aparecía, con lo cual este aspecto era bastante sexista y un impedimento para no poder cambiar ciertas mentalidades de la sociedad machista oculta en la que vivimos, a veces explícita. Con ello quiero decir, que para generalizar el lenguaje dentro de las aulas o fuera de ellas, se utilizan términos en masculino, cuando realmente si queremos cambiar estos aspectos, hay que empezar por hacer un buen uso y control de nuestro lenguaje, a la vez que dirigirnos a las personas con neutralidad.

En el caso de Nieves Blanco y Pilar Ballarín, realizan una investigación para observar estos detalles que tan importantes son, y que las personas no aprecian ya que está enlazada a un currículo oculto. Tenemos por una parte a Nieves Blanco, donde hace una recopilación y análisis de los libros de textos (1996-1997), y por otra parte, tenemos a Pilar Ballarín con su libro, *La Educación de las Mujeres en la España Contemporánea*, en el cual hace énfasis y se apoya de la investigación de Nieves Blanco (2000) para remarcar los diversos aspectos donde se podría encontrar discriminación hacia las mujeres, pueden llegar a ser tres: masculino generalizado, la figura masculina sigue apareciendo más que la femenina en las figuras ilustrativas de los libros de textos, y por último, las figuras femeninas que se aprecian dentro de los contenidos se sigue viendo de una forma estereotipada. (Ballarín, 2001). Otro papel fundamental es la del docente, el cual también, sin quererlo o queriendo, discrimina a la mujer haciendo que los niños presten más atención que las niñas, provocando en ellas una exclusión tanto dentro como fuera del aula, lo que permite que esto se extienda todavía más y no deje dar paso a una mentalidad más neutral a la hora de dirigirse al alumnado. En otros casos, podríamos hablar de religión, lenguaje y sexualidad. En primer lugar, haciendo referencia a la religión, podemos apreciar como “perpetúan el papel de la mujer sometido al hombre con un rol esencialmente de madre y cuidadora”, es decir, el papel de la mujer es principal y esencialmente servirle al hombre, como cuidadora, y para realizar las tareas básicas de la casa, no por voluntad sino por obligación y religión cristiana. En segundo lugar, en cuanto al lenguaje, puede llegar a ser sexista y degradante para la mujer, ya que en muchas ocasiones se impone antes lo masculino que lo femenino. Y para acabar, en tercer lugar, la sexualidad también puede llegar a ser discriminatoria en algunos ámbitos, como por

ejemplo, los roles de sumisión que deben adoptar las mujeres ante los hombres para, de esta manera, extender aún más los estereotipos sexuales. (CEDAW, 1979).

6. Conclusiones.

A modo de conclusión, después de todo lo expuesto, decir que en lo que se refiere al sistema educativo nuestro país ha tenido bastantes cambios e innovaciones en este periodo de tiempo de referencia. Sin duda una etapa significada en la historia de España. Entre 1975-2000 fueron básicamente los años que trajo a nosotros la democracia, y eso para las mujeres fue muy favorecido ya que estaban muy excluidas tanto dentro como fuera de las aulas. Con la Ley General de Educación se quiso establecer una igualdad de oportunidades en cuanto a varones y mujeres pero muchos aspectos y elementos se quedaban en un punto oculto, nadie sabía lo que había detrás de todo esto, acciones, valores, formas de ser, actitudes... todo esto traía consigo desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres en muchos aspectos. Los contenidos curriculares, las materias, la segregación, las religiones... se discriminaba en abundancia todo esto, ya que esta época aunque haya sido la clave para impulsar el movimiento de la igualdad de oportunidades, la dictadura de Franco dejó secuelas en muchos españoles, entre ellos el profesorado. Esta época incluye también como se ha visto anteriormente unas investigaciones y trabajos realizados por autoras que desenmascaró el currículo oculto no solo de la etapa secundaria, sino desde los inicios de la formación académica de las mujeres, a la vez que salieron las primeras reivindicaciones de estas.

Con la LOGSE, ley que entró en vigor derogando la Ley General de Educación, impulsó aún más este movimiento de igualar a la mujer en cuestiones educativas y laborales.

A modo de reflexión, considero que existen grandes mujeres que han logrado avances históricos y ha ido evolucionando de manera muy rápida y notable, pero todavía siguen quedando signos de sexismos dentro de las aulas, discriminaciones, y me atrevería a decir que sigue existiendo valores tradicionales. Con esto pretendemos decir que la realidad, es que entre estos años se evolucionó y tanto el ámbito educativo como el ámbito laboral, se ha desarrollado de una manera favorable hacia las mujeres, pero aún existen puntos en los que se les sigue discriminando, y sobre todo imponerse simplemente por ser hombre. Y en la etapa secundaria es donde más se da este tipo de cosas, ya que es donde existe más riesgo de discriminación hacia las mujeres. A pesar de vivir en el siglo XXI, se siguen viendo este tipo de cosas en todos los lados, ámbito laboral, ámbito educativo y vida

diaria, entre otras, donde te puedes encontrar a personas de todo tipo (pedagogos/as, profesores/as, cajeros/as de supermercados, socorristas) en el que se puede apreciar diferentes discriminaciones y desigualdades entre varones y hombres, siendo esto un factor muy grave y que todavía le queda pendiente a España por resolver. Actualmente, este tipo de casos se puede hacer referencia tanto a mujeres como a hombres, aunque realmente el porcentaje de las mujeres que sufren este tipo de cosas (discriminación, exclusión, trato desigual...) sea más elevados que el de los varones, ellos también pueden sufrir algún tipo de discriminación dentro de las aulas. Hay que atender a las necesidades de todos y todas, en el ámbito educativo realizar una ley que no esté estereotipada y erradicar por completo las discriminaciones entre géneros, que no haya desigualdad, que la equidad sea efectiva tanto para los varones como para las mujeres y sobre todo que no solo se escriba en unos papeles teóricamente, sino que por consiguiente, esto que se escribe en los papeles, pueda llegar a ser una realidad y construir un mundo mejor, para todos y para todas. Para concretar los avances experimentados, podemos apreciar que existen diversos aspectos en los que tras un gran recorrido y lucha durante años, algunos o algunas piensan que no ha tenido repercusión, ya que en diversos ámbitos, todavía, se siguen dando casos de desigualdad o discriminación por ser mujer.

7. Referencias Bibliográficas.

- Alonso de Diego, Mercedes. *Biografía de la mujer en el franquismo*. Recuperado de: <http://www.artehistoria.com/v2/contextos/12999.htm>
- Alumnado por niveles, edades y sexos. Recuperado del: http://www.iesrsfra.educa.aragon.es/Archivos_Varios/Alumnedad.PDF
- Ballarín Domingo, Pilar (2001). *La educación de las mujeres en la España contemporánea*, (siglos XIX-XX). Madrid. Síntesis.
- Barquero Santander, B; Buckhardt Martínez, E; Calzón Álvarez, J; De la Guardia Lucio-Villejas, M; García del Ordi, B; González Maycas, M; Muñoz-Repiso Izaguirre, M; Muñoz Vitoria, F; Murillo Torrencilla, F; Paredes Labra, J; Torres Mora, J. *Las Desigualdades en la Educación en España*. Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- Benso, Carmen. *La formación profesional del profesorado de segunda enseñanza en España a la entrada del siglo XX*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3224375>

- Blanco, Nieves (2011). *Los Libros de Textos*. Recuperado de: <http://blogsdelagente.com/http-blogs-clarin-educacionysociedad/2011/06/05/los-libros-de-texto/>
- Boix Teruel, M; Del Olmo Campillo, G; García Blanco, M; Gil Novoa, N; Grañeras Pastrana, M; (2001). *Las Mujeres en el Sistema Educativo*. Instituto de la Mujer. Madrid.
- Boix Teruel, M; Grañeras Pastrana, M; Juana Savall, C; Vaillo Rodríguez, M (2009). *Las Mujeres en el Sistema Educativo II*. Número 12. Instituto de la Mujer. Madrid. Recuperado de: <http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/lasmujeresistemaeducativo.pdf>
- Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1979). *La Desigualdad Persiste*. Otras formas de desigualdad. Recuperado de: <http://www.vocesvisibles.com/derecho-e-igualdad-de-genero/la-desigualdad-persiste>
- De Regil Amorena, M; Gordo López, J; Grañeras Pastrana, M; Lamelas Frías, R; Villa Fernández, N. *Las desigualdades de la educación en España II*. Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- Del Amo del Amo, M^a Cruz. *La educación de las mujeres en España: de la "amiga" a la Universidad*. Consejo Escolar del Estado. Participación educativa. La implantación de la escuela mixta: logros y carencias. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n11-amo-amo.pdf>
- Filella-Guiu, G.; Agulló, M.J.; Pérez-Escoda, N. y Oriol, X. (2014). *Resultados de la aplicación de un programa de educación emocional en Educación Primaria*. Estudios sobre Educación. Núm. 26, 125-147. Recuperado de: <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/36786/1/201406%20ESE%2026%20%282014%29-5.pdf>
- Flecha García, Consuelo (2014). *Desequilibrios de género en educación en la España Contemporánea: causas, indicadores y consecuencias*. Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación. Sevilla. Recuperado de:

<https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/43063/1/desequilibrios%20de%20genero.pdf>

- Garreta, N., y Careaga, P. *Modelos masculino y femenino en los textos de EGB*. Madrid. Instituto de la Mujer/Ministerio de Cultura.
- González Pérez, Teresa (2008). *Mujeres, Historia y Educación* (pp. 150-230). España. Universidad de La Laguna. Facultad de Educación. Anroart Ediciones.
- González Pérez, Teresa. *Mujeres, educación y democracia*. Universidad de La Laguna. Facultad de Educación. Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje. La Laguna. España.
<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre351/re35114.pdf?documentId=0901e72b81234604>
- Ley General de Educación (1993). *Disposiciones Generales*. Recuperado de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Recuperado del: https://www.upct.es/seeu/_as/divulgacion_cyt_09/Libro_Historia_Ciencia/WOR/D/logse.pdf
- López Estévez, Roberto (2012). *La coeducación en el área de Educación Física: revisión, análisis y factores condicionantes*. España. Recuperado del: <file:///C:/Users/CristianAaron/Downloads/Dialnet-LaCoeducacionEnElAreaDeEducacionFisica-4730353.pdf>
- López-Navajas, Ana. *Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada*. Universidad de Valencia. Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación. Valencia, España. Recuperado de: http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/363_188.pdf
- López-Navajas, Ana (2013). *De la LGE a la LOMCE: Así son las siete leyes educativas españolas de la democracia*. Recuperado de: http://www.teinteresa.es/educa/siete-leyes-educativas-franco-wert-zapatero-aznar-ucd-psoe-pp_0_1007900025.html

- Martín Romero, Rosario. El sexismo en los contenidos de los libros de texto. Universidad de Sevilla. España. Recuperado del:
file:///C:/Users/CristianAaron/Downloads/libro1_cap9.pdf
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2004). Evolución del Sistema Educativo Español. Madrid. Recuperado de:
http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). Elementos Transversales y Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Madrid. Recuperado de:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-37
- Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008). El Desarrollo de la Educación en España. Informe Nacional de España. Recuperado de:
http://www.ibe.unesco.org/National_Reports/ICE_2008/spain_NR08_sp.pdf
- Muñoz-Repiso, Mercedes. (1992). *Las desigualdades en la educación en España*. Núm.1, Recuperado de :
https://books.google.es/books?id=JprxggSbQuYC&pg=PA16&lpg=PA16&dq=la+egb+en+espa%C3%B1a+las+mujeres&source=bl&ots=TPTyXUbur3&sig=gEfdlymlwZ1QGFSyD_rmrTrUwFE&hl=es&sa=X#v=onepage&q&f=true
- Palao Tarrero, Felipe Oscar (2012). *La Coeducación en España*. Universidad de Cantabria. Cantabria. Recuperado de:
http://www.educandoenigualdad.com/wp-content/uploads/2015/02/Palao_Tarrero_Felipe_Oscar.pdf
- Redondo Ranchal, Inmaculada (2008). *La coeducación en nuestro sistema educativo*. Recuperado del:
http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_13/INMACULADA_REDONDO_1.pdf
- Romero Lacal, Jose Luis (2011). *La educación en España: análisis, evolución y propuestas de mejora*. Recuperado del:
http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_42/JOSE%20LUIS%20ROMERO%20LACAL_1.pdf
- Subirats, Marina. *Conquistar la Igualdad: la coeducación hoy*. Recuperado de:
http://recursos.cepindalo.es/pluginfile.php/39/mod_resource/content/3/1_la_evolution_historica_de_la_educacion_de_las_mujeres.html

8. Anexos

Anexo 1.

Curso	ESO	Bachiller-COU	Formación Profesional	Universidad
1975-1976		48,8%	28,8%	36,7%
1979-1980		52,9%	36,8%	42,2%
1983-1984		53,9%	41,2%	48,0%
1987-1988		53,0%	44,9%	50,5%
1993-1994				51,7%
1995-1996	49,75%	53,5%	47,8%	

Fuente: Alumnas en ESO, Bachiller-COU, Formación Profesional y Universidad (CNIE, 1988: CIDE, 1999).

Anexo 2.

CC.AA.	E.G.B.			B.U.P. – C.O.U.		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Andalucía	564.779	527.143	1.091.922	107.856	108.244	216.100
Aragón	70.989	66.970	137.959	19.258	22.482	41.740
Asturias	71.814	67.526	139.340	19.737	23.900	43.637
Baleares	50.188	47.135	97.323	9.519	11.205	20.724
Cataluña	415.363	390.067	805.430	95.392	111.427	206.819
Canarias	109.964	101.147	211.111	22.105	26.556	48.661
Cantabria	37.604	33.718	71.322	8.364	9.786	18.150
Castilla y León	160.285	150.693	310.978	44.056	52.602	96.658
C. – Mancha	112.736	103.953	216.689	20.585	23.582	44.167
Extremadura	76.074	68.581	144.655	13.743	17.308	31.051
Galicia	193.289	179.816	373.105	40.222	48.040	88.262
Rioja	16.517	15.740	32.257	3.964	4.761	8.725
Madrid	356.598	336.479	693.077	113.758	126.180	239.938
Murcia	86.909	80.836	167.745	16.225	17.485	33.710
Navarra	33.146	30.975	64.121	8.420	10.419	18.839
País Vasco	146.478	134.846	281.324	39.506	47.755	87.261
Valencia	279.108	262.494	541.602	58.772	67.509	126.281
Ceuta	4.797	4.900	9.879	1.094	1.050	2.144
Melilla	4.268	3.988	8.256	928	935	1.863
TOTAL	2.791.088	2.607.007	5.398.095	643.504	731.226	1.374.730

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados del Centro de proceso de datos del Ministerio de Educación y Ciencia: Total nacional. Curso 1987-88. Madrid, MEC.

Anexo 3.

Curso	ESO	Bachiller – COU
1975-76		48,8%
1979-80		52,9%
1983-84		53,9%
1987-88		53,0%
1993-94		
1995-96	49,75%	53,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por el CIDE. Alumnas en ESO, Bachiller-COU, (CNIE, 1988:CIDE, 1999).

Anexo 4.

EDADES	ESO
12 años	7,3
13 años	8,0
14 años	28,3
15 años	22,7
16 años	10,7
17 años	3,8
18 años	0,8
19 años	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por el CIDE. Tasas netas de Escolaridad por Edad y Enseñanza. Curso 1995-96.

Anexo 5.

	Año académico 1995-96	
	Total	% Mujeres
ESO	457.386	49,75

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por el CIDE. Número total de alumnos y porcentaje de mujeres en la ESO. Curso 1995/96.

Anexo 6.

Títulos obtenidos en la Educación Obligatoria

Títulos de Graduado Escolar (Educación General Básica)				Títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)			
Porcentajes sobre total de alumnas o de alumnos				Porcentajes sobre total de títulos			
Curso	Alumnas	Alumnos	Diferencia AS	Curso	Alumnas	Alumnos	Diferencia AS
1975-1976	67,5	62,7	+4,8	1997-1998	54,7	45,3	+9,4

1980-1981	67,0	63,9	+3,1	2000-2001	54,0	46,0	+8,0
1985-1986	75,5	69,6	+5,9				

Fuente: Anuarios Estadísticos de España. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Anexo 7.

Instituto de la Mujer.

Fuente: Méndez Miras, A; Sasiain Villanueva, I. *Instituto de la Mujer*. Recuperado de: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/No mbra_en_red.pdf

El lenguaje, un instrumento de cambio.

“Si la sociedad patriarcal en la que nos hemos criado ha invisibilizado, excluido, arrinconado, denigrado o minusvalorado a las mujeres y lo ha hecho, no sólo pero sí simultáneamente, mediante un lenguaje que a su vez las invisibilizaba, excluía, arrinconaba o denigraba, parece claro que una sociedad en la que las mujeres se sitúen de tú a tú con los hombres necesita un nuevo lenguaje. Para que cuaje, se necesita romper nuestra inercia natural a mantener lo aprendido. Eso significa esfuerzo y convencimiento de la importancia del lenguaje en la cultura y algo de tesón para romper la fuerza de la costumbre. Pero a veces esfuerzo, convencimiento y perseverancia sólo no bastan. Porque también existe el miedo a “no saber” decirlo o el bloqueo de la imaginación que impide vislumbrar formas de expresión diferentes a las aprendidas. Precisamente por ello esta base de datos nombra.en.red recoge opciones de decirnos que han sido pensadas y utilizadas, sobre todo por mujeres, a lo largo de los últimos años. Se recogen aquí para ayudarnos a superar el miedo ancestral a pisar territorios desconocidos, para darnos confianza en el decir de las otras, para exponer algunas de las maneras de hablar y escribir que no ocultan a las mujeres y para demostrar que es posible que las mujeres aparezcamos en los textos.”

Anexo 8.

Sexo y género en la educación.

Fuente: Guerreiro, B; Muñoz, A. *Sexo y género en la educación*. Congreso 2001.

Recuperado de: https://www.nodo50.org/igualdadydiversidad/g_sexo.htm

Sexo y Género en la Educación. Igualdad y diversidad.

1.- Introducción

“Hablar, hoy en día, de discriminación sexual en la escuela parece innecesario. Pensamos que la igualdad de las mujeres y hombres está asegurada por la obligatoriedad (1970) de la educación mixta en escuelas sostenidas con fondos públicos en todas las etapas educativas. Sin embargo, en ella se siguen dando distintos modelos: desde los que mantienen una actitud discriminatoria “tradicional”, que implica tener unas actitudes y expectativas diferentes entre chicos y chicas hasta los que tratan de imponer y generalizar la cultura y valores masculinos considerándolos los óptimos y universales.

En su trabajo *Ofendidos y orgullosos* (1983) el sociólogo Josep Vicent Marqués apunta el siguiente planteamiento: «Sólo quien es varón burgués, blanco, heterosexual, cabeza de familia y ciudadano de país poderoso está libre de toda forma de opresión o discriminación. Al menos, de aquéllas que atañen a su misma identificación como sujeto. Quien reúna esas características estará libre de sospecha, de toda presunción social de que ha de ser tratado como "algo" lo que sea, pero no como sujeto pleno. Que sea realmente libre es otra cuestión.» ... Éste es, en síntesis, un ejemplo de **androcentrismo** y en este esquema de pensamiento se mueve -consciente o inconscientemente, de manera explícita u oculta- la propuesta educativa hegemónica en nuestras sociedades actuales. La escuela mixta es, de esta manera, una institución patriarcal, ya que reproduce la cultura y valores dominantes; y plantea como neutro lo que corresponde a una sola parte de la especie humana y una sola visión de ella.

La escuela mixta aunque no cree desigualdad sí ayuda a legitimarla.

2.- Mujer y Educación

Uno de los objetivos de la educación es enseñar a adaptarse a las nuevas generaciones a comportarse según los valores y pautas socioculturales existentes. Este proceso empieza en la familia y continúa en las escuelas.

2.1.- Ámbitos

2.1.1.- *La familia*

Es el primer lugar donde se perpetúan los roles que la sociedad ha establecido para hombres y mujeres. Numerosos estudios nos demuestran las diferentes actitudes, comportamientos, actitudes etc. que tienen con sus hijos o hijas según su sexo: a las niñas se les potencia la sensibilidad, el miedo, la obediencia, la dependencia, la afectividad. A los niños la agresividad, la competitividad, la independencia...

2.1.2. *Escuela*

En la escuela se sigue perpetrando la educación segregada, esto es, diferenciando lo que es apropiado para las niñas y lo que es propio para los niños. Se invisibiliza lo femenino y se potencia una sola forma de entender la vida, la del género masculino. Esta circunstancia se hace palpable cuando se conduce a las niñas a adoptar actitudes agresivas y competitivas, y no valorando comportamientos cooperativos (considerados femeninos) y olvidando el componente emocional de la educación.

De esta situación también son víctimas los varones que deben ajustar sus expectativas y actitudes a lo que socialmente se espera de ellos, amputando muchas veces las tendencias personales y de carácter, educándose en la insensibilidad masculina, reprimiendo los afectos, sentimientos....

El resultado final es que nos invade una obsesión por el trabajo, la despreocupación por las relaciones humanas y familiares, la lucha por los primeros puestos, el temor por la expresión de los afectos... algo contra lo que se debería estar luchando en la enseñanza primaria y secundaria si se cumplieran los principios de la reforma educativa.

Los educadores y educadoras no se comportan igual con chicos y chicas. Desde la infancia ellos y ellas también han recibido mensajes sexistas en todos los ámbitos de la vida, y por tanto, transmiten inconscientemente lo que han aprendido.

Los juicios de valor y el discurso del profesorado están mediatizados por los estereotipos tradicionales; suelen ser propensos a detectar aquello que están esperando encontrar: tienden a creer que las niñas son más constantes y menos intuitivas que los niños, más ordenadas, más trabajadoras, más responsables, más maduras, menos dotadas para las supuestas disciplinas científicas y técnicas, y más interesadas por la literatura o la enseñanza doméstica. Y en consecuencia actúan de forma diferente: las niñas, por lo

general, reciben menos atención que los niños, sobre todo en las aulas de manualidades, ciencias naturales, matemáticas...

Además hay una contribución indirecta del profesorado en la perpetuación del sexismo en los centros docentes. La mayor presencia masculina en los órganos de poder es un claro mensaje sexista para los alumnos y las alumnas.

En la universidad, las niñas que obtienen mejores resultados en primaria y secundaria se ven relegadas a estudios de peor categoría y peor futuro profesional, perpetuándose la desigualdad.

2.1.3.- *Juegos y juguetes*

El tipo de juguete que prefiere el niño es más brusco, con mayor contacto físico, con menos contacto verbal. El de las niñas está más centrado en reglas y sugerencias y con mayor contacto verbal. Estas diferencias no se explican con argumentos biológicos sino por influjos culturales, educativos, convencionalismos, clichés que reflejan los medios de comunicación, libros de texto....Sutilezas que generan el territorio del inconsciente.

Los juguetes son otra forma más de imponer y perpetuar la desigualdad en el reparto de funciones según el sexo.

3.- El lenguaje oral y escrito

En las sociedades patriarcales, las lenguas presentan una marcada óptica masculina, androcentrista, que supone que la medida de todas las cosas se toma de los varones y acarrea una infravaloración y hasta una ocultación de lo femenino.

La lingüística, desde los años 60, estudia el habla como actos sociales que construyen y reflejan las diferencias de poder y estatus entre hablantes porque “ponen a cada uno en su sitio” .La lengua es un instrumento para crear, reproducir o subvertir las relaciones de poder.

Reproducimos la lengua como nos la han enseñado, suponiendo que quien produce y recibe el discurso es un hombre y que este sujeto representa también a una mujer.

El mundo desdoblado que aparece en los cuentos, comics y tebeos donde hombres y mujeres tienen roles distintos y valorados de forma diferente, donde quien se sale de lo establecido es castigado, donde las mujeres no suelen ser protagonistas.... es otro medio más de reproducción de los estereotipos sexistas de nuestra sociedad.

En los libros de texto la discriminación explícita ha desaparecido, no así los tópicos que subyacen en la selección de los contenidos, en su redacción y en las fotografías que los ilustran. Los personajes que aparecen son en un 74,4% masculinos frente a un 25,6% femeninos. En cuanto a las profesiones que representan, las mujeres siempre aparecen ocupándose de las tareas domésticas y ellos trabajando fuera del hogar. En cuanto al léxico utilizado, a las mujeres se les siguen atribuyendo adjetivos como: preciosa, casera, cariñosa, comprensiva..., y a los varones corpulento, sabio, luchador....

En la bibliografía a utilizar se observa una ocultación sistemática de la mujer y en ocasiones una imagen distorsionada.

En los diccionarios está manifiesto el sexismo en sus entradas y definiciones. Entradas registradas en femenino y masculino cuya definición es diferente según sea aplicado a la mujer o al hombre (cantonero: que cantonea; cantonera: ramera).

4.- Mujer y ciencia

Aunque la incorporación de la mujer a la universidad ha aumentado hasta alcanzar una participación superior a la de los hombres, esto no ha conseguido evitar la asignación tradicional de los roles hombre / mujer en cuanto a la elección de carrera o especialidades elegidas, sino que se ha amoldado a las imágenes y prejuicios existentes, y sólo ha supuesto un cambio significativo en determinadas especialidades. En Escuelas Técnicas superiores solo hay una representación de mujeres del 6,7 y en Facultades Científicas un 6,7.

Las consecuencias de todo esto son:

- Las especialidades tradicionalmente femeninas posibilitan el acceso a empleos peor pagados y de menor prestigio social.

- Las ciencias y la tecnología forman parte de la cultura, por lo que su exclusión supone la pérdida de un componente importante de su formación.

La carencia de educación científica impide la comprensión crítica de la utilización que se está haciendo de la ciencia y la tecnología y las implicaciones sociales que ello lleva consigo.

5.- La acción positiva

Antes de comenzar a hablar de medidas de acción positiva es conveniente tener claro lo que se entiende por coeducación en contraposición al concepto de enseñanza mixta.

La coeducación: es un proceso intencionado de intervención a través del cual se potencia el desarrollo de niños y niñas, partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados.

Supone la coexistencia de actitudes y valores que tradicionalmente se asignan a hombres y mujeres, para que puedan ser asumidos y aceptados por personas de cualquier sexo

Quiere una educación integradora del mundo y de las experiencias de las mujeres.

Cuestiona las formas de conocimiento dominantes.

Implica a toda la comunidad escolar: madres, padres, profesorado, niños y niñas, personal no docente...

6.- Algunas cosas por hacer:

La defensa y revalorización de la vida y la experiencia de la mujeres, de lo tradicionalmente *femenino*, de forma que se utilice con igualdad por ambos sexos.

La búsqueda del “sujeto ausente” en materias escolares.

La revisión de todo el funcionamiento del centro a favor del no sexismo, tanto en lo que se refiere a contenido, objetivos, metodología....es decir, el currículo oculto.

Apoyar y fomentar los casos de transgresión de roles.

Conseguir que las mujeres tengan abiertas todas las posibilidades que la sociedad puede ofrecer, al igual que los hombres, colaborando en la consecución de un mundo solidario.”

Anexo 9.

Por una escuela mixta frente a una escuela segregada.

Fuente: Subirats Marina. *Por una escuela mixta frente a una escuela segregada*.

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Un3PcE-2CLo>

Anexo 10.

“La coeducación hoy: los objetivos pendientes”

Fuente: Subirats Marina. La coeducación hoy: los objetivos pendientes. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de:

http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/La%20coeducacion%20hoy_MARINA%20SUBIRATS.pdf

“Es tiempo de llevar adelante los proyectos de escuela coeducativa; la realidad nos lo está exigiendo. Fenómenos que están surgiendo en la sociedad, como la iniquidad de una violencia de género masculino cada vez más mortífera, la violencia que se manifiesta en los centros educativos, la profunda desorientación y amplio fracaso escolar de los chicos, las dificultades con que las chicas encaran su vida adulta, con un exceso de responsabilidades que les resultan agobiantes, nos muestran que cambiar algunos elementos de nuestra cultura no es sólo una cuestión de justicia y de equidad, es también una cuestión de supervivencia y felicidad. Más allá de los diagnósticos, advertencias, deseos, que durante años hemos expresado las mujeres feministas, y sobre todo las maestras feministas, en el sentido de la **necesidad de cambiar los modelos culturales impartidos por la escuela**, los cambios sociales revelan desequilibrios profundos en nuestra vida, con consecuencias negativas y complejas, si no somos capaces de hallar soluciones. Frente a determinados problemas, hay un acuerdo casi unánime: es la educación la que debe solucionarlos. Y sin embargo, a **la hora de repensar seriamente la educación**, a la hora de arbitrar los recursos de todo tipo para ahorrar a las nuevas generaciones muchos de los errores culturales que padecemos, algo falla. Perdemos el tiempo y la paciencia en debates antiguos, como el de la laicidad, que debiera de estar ya ampliamente superado, y no

somos capaces de afrontar los nuevos retos, que no responden a vagos temores o hipótesis de trabajo académico, sino a cifras crecientes de mujeres asesinadas, cifras de jóvenes muertos en accidentes absurdos, cifras de personas fracasadas o deprimidas porque no han conseguido “triunfar” en ninguno de los ámbitos en que debieron competir. Problemas, todos, con una raíz común: una cultura androcéntrica, un género masculino obsoleto, enfermo de competición y de agresividad innecesarias, que provoca muertes prematuras de mujeres y sobre todo de hombres, que tiende a desequilibrar las relaciones entre los sexos y que sigue invisibilizando la existencia y el trabajo de las mujeres en la sociedad.”